



Concluyen las exenciones para estudiantes por la pandemia

Lo que usted necesita saber

La emergencia de salud pública federal concluyó el 11 de Mayo de 2023, lo que significa que las exenciones temporales para estudiantes concluirán para nuevas solicitudes del Programa Suplementario de Asistencia Nutricional (SNAP) después del 9 de Junio de 2023 y los periodos de renovación de la certificación que comiencen a partir del 1 de Julio de 2023

Exenciones para estudiantes por la pandemia hasta el 9 de Junio de 2023

Puede determinarse que los estudiantes son elegibles para recibir SNAP si uno de los siguientes describe su situación:

- **Elegibilidad para el trabajo mientras se estudia** - Se ha determinado que el estudiante es elegible pero no participa activamente en un programa de trabajo mientras se estudia financiado por el estado o el gobierno federal durante el año escolar regular según lo determine la institución de educación superior.
- **\$0 EFC** - El estudiante tiene una Contribución Familiar Esperada (EFC, por sus siglas en inglés) de \$0 en el año académico actual.

Elegibilidad de solicitudes iniciales para estudiantes de SNAP después del 9 de Junio de 2023

Puede determinarse que los estudiantes son elegibles para recibir SNAP si cumplen con uno de los siguientes criterios:

- Menor de 18 años o mayor de 49 años
- Empleado durante al menos 80 horas dentro de un periodo de 30 días
- Participa en un programa de trabajo mientras se estudia financiado por el estado o el gobierno federal
- Participa en SNAP CAN, un programa de empleo tribal o el programa Jobs
- Recibe Asistencia en Efectivo
- Cuida a un niño menor de 6 años, es un padre soltero que cuida a un niño menor de 12 años, o no hay cuidado infantil adecuado disponible para un niño de 5 a 11 años
- De lo contrario exento de requisitos laborales

Nuevas solicitudes enviadas en o antes del 9 de Junio de 2023

Si solicita SNAP en o antes del 9 de Junio de 2023 y es elegible en base a una exención de estudiante por la pandemia, seguirá siendo elegible hasta su próxima solicitud de renovación.

Solicitudes de renovación

Si su periodo de renovación de la certificación de SNAP comienza el 1 de Junio de 2023, puede continuar recibiendo una exención para estudiantes por la pandemia hasta su próxima renovación. Si su periodo de renovación de certificación comienza el 1 de Julio de 2023 o después, ya no es elegible para la exención para estudiantes por la pandemia.

Cambios en la mitad de la certificación

Los hogares no están obligados a informar cambios en su estado de estudiante a mitad de la certificación. Sin embargo, cuando el hogar informa claramente que un estudiante ya no es elegible para las exenciones para estudiantes por la pandemia después del 11 de Mayo de 2023, la agencia debe actuar sobre el cambio y se evaluará al estudiante para exención de estudiante no temporal.

Para obtener más información sobre los beneficios de Asistencia Nutricional y presentar una solicitud, visite des.az.gov/na.

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que esta institución discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo (incluso identidad de género y orientación sexual), credo religioso, discapacidad, edad, creencias políticas o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles.

La información del programa puede proporcionarse en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternativos para obtener la comunicación de la información del programa (p.ej., sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service (Servicio Federal de Retransmisión) al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA que puede obtenerse en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027s.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (833) 620-1071, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse por:

1. correo:

Food and Nutrition Service, USDA
1320 Braddock Place, Room 334 Alexandria, VA 22314; o

2. fax:

(833) 256-1665 o (202) 690-7442; o

3. correo electrónico:

FNSCIVILRIGHTSCOMPLAINTS@usda.gov

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con el gerente de su oficina local; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1. • Available in English online or at the local office.

FAA-1850A FLYSPA (4-23)